

Expediente: 1826/12-I3
Carátula: LEDESMA MARIA LUZ C/ ROJAS GABRIEL EDUARDO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN SALA III
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 21/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20213278526 - LEDESMA, MARIA LUZ-ACTOR/A
20217459770 - ROJAS, GABRIEL EDUARDO-DEMANDADO/A
20217459770 - EISENBERG, GISELA-DEMANDADO/A
27222630490 - CAJA DE SEGUROS S.A., -DEMANDADO/A
30716271648511 - PRADO, DANIEL ALEJANDRO-DEMANDADO/A
90000000000 - ROJAS EISENBERG, ROSANA LIZ-HEREDERO DEL DEMANDADO
90000000000 - ROJAS, MONICA PATRICIA-HEREDERO DEL DEMANDADO
90000000000 - ROJAS, SILVIA BEATRIZ-HEREDERO DEL DEMANDADO
27400897153 - SAN CRISTOBAL, FLAVIA ROXANA-PERITO
20213278526 - SCHEDAN, VICTOR ROBERTO-POR DERECHO PROPIO
20286815848 - PETROS, GUILLERMO-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala III

ACTUACIONES N°: 1826/12-I3



H102235327010

"LEDESMA MARIA LUZ c/ ROJAS GABRIEL EDUARDO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" -
Expte. n°: 1826/12-I3

San Miguel de Tucumán, Diciembre 2024.-

Por recibidos los autos del epígrafe, por la regulación de honorarios por actuaciones cumplidas en esta Instancia, pasen los mismos a conocimiento y resolución del Tribunal.-

Ante la implementación del Expediente digital, se les recomienda a los letrados intervinientes, que en sus futuros escritos, indique con precisión el carácter en el que actúa (apoderado -patrocinante- derecho propio) (art. 7 del C.P.C.C), y en su caso a la parte que representa ..- MMA1826/12-I3

Actuación firmada en fecha 20/12/2024

Certificado digital:
CN=ACOSTA Alberto Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20203119470

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.